



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

Bellavista, 30 de octubre del 2023

Señor

Presente. -

Con fecha treinta de octubre de dos mil veintitrés, se ha expedido la siguiente Resolución:
RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 295-2023-CFIPA

EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto, el Oficio N°0137-2023-DDAIA-FIPA, recibido de manera virtual con REG SGD N°2056066 el 16 de octubre de 2023, mediante el cual el Director de Departamento Académico de Ingeniería de Alimentos **Ing. Víctor Alexis Higinio Rubio**, hace llegar los Sílabos de las asignaturas de la Carrera Profesional de Ingeniería de Alimentos correspondiente al Semestre Académico 2023-B.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art. 71° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, los Departamentos Académicos, son unidades de servicio académico que reúnen a los docentes de Disciplinas afines con la finalidad de estudiar, investigar y actualizar contenidos, mejorar estrategias pedagógicas y preparar los sílabos por cursos o materias, a requerimiento de las Escuelas Profesionales. Cada departamento se integra a una Facultad sin perjuicio de su función de brindar servicios a otras Facultades;

Que, dentro de las atribuciones del Director del Departamento Académico es “Coordinar con los docentes la preparación de los sílabos, programas y guías de prácticas y de laboratorio de las diferentes asignaturas a requerimiento de las Escuelas Profesionales” de acuerdo con el Art. 73° inciso 73.4 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

Estando a los documentos del visto y lo contemplado y acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria de fecha 27 de octubre de 2023, y en uso de las atribuciones que le confieren los Art. 180° numeral 180.4° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y el Art. 70° de Ley Universitaria N° 30220;

RESUELVE:

- 1° APROBAR, SÍLABOS DE LAS ASIGNATURAS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE ALIMENTOS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS**, correspondiente al Semestre Académico 2023-B, los que se detallan a continuación y se encuentran en el siguiente enlace:

<https://drive.google.com/drive/folders/1U4sBMWs-KV-pOI9lNyu0DhDsemyxjVDf?usp=sharing>

RELACION DE DOCENTES EN EL S.A. 2023-B
DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA DE ALIMENTOS

N°	DOCENTE	CONDICIÓN
1	ACHA ESPINOZA JESUS WALTER	NOMBRADOS
2	AGUILAR CASTRO GUILLERMO	
3	BARRIENTOS AGUILAR ERASMO ENRIQUE	
4	BERROCAL MARTINEZ ISABEL JESUS	
5	BUSTAMANTE OYAGUE BRAULIO	
6	CACERES PAREDES JOSE RAMON	
7	CHINCHAY BARRAGAN CARLOS	
8	DECHECO EGUSQUIZA ALICIA CECILIA	
9	DELGADILLO GAMBOA GLORIA ANA	
10	GONZALEZ GONZALEZ JOSE	
11	GUERRERO ALVA DANIZA	
12	HIGINIO RUBIO VICTOR ALEXIS	
13	HUAMANI PALOMINO WILMER	
14	LEON CHUMBIAUCA CARMEN ETELVINA	
15	MARCELO LUIS MARY PORFIRIA	
16	MARTINEZ TORRES GERMAN SAUL	
17	ONOFRE MAYTA PASCUAL FERMÍN	
18	ORDÓÑEZ HUAMANI PERCY	
19	PESANTES ARRIOLA GENARO CHRISTIAN	
20	SALINAS MORENO SERAPIO	
21	SOSA NUÑEZ JUAN REYNALDO	
22	VIGO INGAR KATIA	
23	VIVANCO PEZANTES DAVID	
24	MEDRANO CAMARGO CESAR ABEL	DOCENTES CONTRATO PLAZO DETERMINADO
25	MONCADA LOZANO YANET CONSUELO	
26	PATRON AMEZ MARCO ANTONIO	
27	ROBLES RUIZ ANGEL TEODORO	
28	BELLODAS HURTADO MARY DORYS	DOCENTES DE INGENIERIA PESQUERA
29	BRIOS AVENDAÑO JUVENCIO HERMENEGILDO	
30	GARCIA FLORES SEGUNDO	
31	PONTE ESCUDERO CARLOS	
32	VALDIVIA ZUTA JUAN	
33	VILLALOBOS CACHAY MILENE ANITA	

2° **ELEVAR** la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, para conocimiento y fines pertinentes.

3° **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a la señora Rectora, VRI, DIGA, OPLA, ORH, OCI, DAIP, DAIA, EPIP, EPIA, OPGE e interesados para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Fdo. Dr. JULIO MARCELO GRANDA LIZANO – Decano

Fdo. Mag. ERASMO ENRIQUE BARRIENTOS AGUILAR– Secretario Académico

Lo que transcribo a usted para conocimientos y fines.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
 FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS

Mag. ERASMO E. BARRIENTOS AGUILAR
 SECRETARIO ACADÉMICO-FIPA

EEBA/Ana maría
 CC. DECANATO FIPA (fipa.decanato@unac.edu.pe)
 CC. SECRETARÍA ACADÉMICA FIPA (fipa.secretaria.academica@unac.edu.pe)